



Marbella, 12 de diciembre de 2025

ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A., en su reunión de 4 de diciembre de 2025, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social sito en Marbella, Málaga, en Avda. Ricardo Soriano, 19, Edificio Alfil, 7^a planta, C.P. 29602, ante Notario, el día 15 de enero de 2026, a las 9:30 horas AM, en única convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

D. Jorge Joaquín Cuello Blanco-Morales
Secretario no-consejero
ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A CONVOCATORIA DE JUNTA

En atención a la comunicación entregada por conducto notarial el pasado día 28 de noviembre, el Consejo de Administración de la mercantil “ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.” (en adelante, la “**Sociedad**”), por la presente ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Marbella (Málaga), en Avenida Ricardo Soriano 19, 7, Edificio Alfil, 29601, el próximo **15 de enero de 2026 a las 9:30 horas**, con el fin de deliberar y, en su caso, aprobar los acuerdos sobre los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1. Cese del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevo órgano de administración. Adopción de los acuerdos oportunos.
2. Reconocimiento del derecho de separación a favor de los accionistas D. Manuel Gómez Palma y Dña. Irene Gómez Palma por concurrir la causa de separación prevista en el artículo 346.1.a) LSC. Adopción de los acuerdos oportunos.
3. Procedimientos judiciales existentes entre los accionistas D. Manuel Gómez Palma y Dña. Irene Gómez Palma, y la Sociedad. Adopción de los acuerdos oportunos.
4. Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando facultades expresas de subsanación y rectificación.
5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, constando la representación por escrito y con carácter especial.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales así como el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa igualmente a los accionistas que sean titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de los citados derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de realizarse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que la Junta General Extraordinaria que, por la presente, se convoca, se celebrará en presencia de notario.

En Marbella (Málaga), a 11 de diciembre de 2025

El presidente del Consejo de Administración

D. Francisco de Asís Gómez Palma